

CONVOCATORIA

(PÚBLICA Y ABIERTA)

A las y los Habitantes del Municipio de San Diego de Alejandría, Jalisco, con el objeto de elegir a quien ocupará el cargo de **Jueza o Juez Municipal**, con fundamento en el artículo 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 56 y 57 de la Ley del Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; se les convoca a los interesados en ocupar el cargo de Jueza o Juez Municipal. Convocatoria que se sujeta a las siguientes:

B A S E S:

1.- Podrán asistir todas aquellas personas que cumplan con los siguientes requisitos:

I.- Ser ciudadana o ciudadano Mexicano en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles.

II.- Ser nativa o nativo del Municipio de San Diego de Alejandría, Jalisco o haber residido en él, durante los últimos dos años, salvo el caso de ausencia motivada por el desempeño de algún cargo en el servicio público, siempre y cuando no haya sido fuera del Estado.

III.- Tener cuando menos veinticinco años cumplidos al día de su designación.

IV.- Certificado en educación media superior o título profesional de la licenciatura en Derecho o abogado.

V.- Gozar públicamente de buena reputación y reconocida honorabilidad, y no haber sido condenado en sentencia ejecutoria por delito intencional.

VI.- No tener controversias legales o administrativas con el Municipio.

2.- Así mismo, para acreditar que las ciudadanas o ciudadanos aspirantes cumplen con los requisitos, antes señalados se deberá presentar su solicitud (formato libre) y anexar los siguientes documentos:

1).- Acta de Nacimiento.

2).- Carta de no antecedentes Penales.

3).- Currículum Vitae, con copia de los documentos que acrediten lo manifestado en el mismo.

4).- Comprobante de domicilio en el Municipio no mayor a 3 meses de antigüedad o Carta de Residencia.

5).- Credencial de Elector con fotografía vigente.

6).- Certificado en educación media superior o Título profesional

7).- Certificado médico (deberá ser de institución pública).

8).- Comprobante CURP.

9).- Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.) con homoclave tramitado ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

10).- Dirección de correo electrónico.





3.- Todos los documentos deberán ser presentados en Original o en Copias Certificadas.

4.- No se recibirá documentación incompleta.

5.- Las inscripciones para concursar para el cargo de Jueza o Juez Municipal deberán realizarse a partir de la publicación de la presente convocatoria en la Gaceta Municipal y/o estrados de la Presidencia Municipal de San Diego de Alejandria por un término de 10 días hábiles.

6.- Se deberán entregar expedientes completos en las instalaciones de Presidencia Municipal con la Síndico Municipal, con domicilio en Plaza Ramón Corona #101, zona centro de esta municipalidad, en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

7.- La fecha, lugar y hora del concurso público de oposición será notificada vía correo electrónico proporcionado por las y los concursantes, mismo que será aplicado por el área correspondiente del Ayuntamiento.

8.- De los resultados de la entrevista, examen y/o documentos recibidos se turnará a la Secretaria General del Ayuntamiento a efecto de que se someta a consideración del Pleno del Ayuntamiento la designación y aprobación del nombramiento de Jueza o Juez Municipal, respecto de aquellos que hubieran participado.

9.- Para los casos no previstos en la presente convocatoria el Secretario General del Ayuntamiento valorará y resolverá lo conducente.

10.- En contra de la designación de Jueza o Juez no se admitirá recurso alguno.

- - - PUBLÍQUESE por única ocasión en la Gaceta Municipal y/o en los estrados de la Presidencia Municipal de San Diego de Alejandria, Jalisco, la presente convocatoria por un término de 10 días hábiles.

- - -Así lo acuerda y firma al día 28 veintiocho de noviembre del año 2022, el Lic. **José de Jesús Sánchez González, Presidente Municipal de San Diego de Alejandria, Jalisco.**

